



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°409
LITUECHE, 09 de Marzo de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo y grabados con autoridades locales, provinciales y regionales.
- La necesidad de Arrendar un Espacio Televisivo en el único medio televisivo de la comuna de Litueche, la Televisión Cosmos, para cumplir con los considerando antes señalado.-
- El acuerdo N° 104 de la Sesión Ordinaria N° 72, del H. Concejo Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2014, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, Número 4 y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación**, mediante la modalidad **Trato Directo**, el Arriendo de Espacio Televisivo para difusión de Actividades Municipales Año 2015.
2. **Gírese Orden de Compra** a través del Portal de Chile Compra, a Doña **Paulina Del Carmen Carrasco Mallea**, Cédula de Identidad No. 11.170.030-3, por la suma de \$ **2.750.000.-** (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido. El gasto será de cargo del Presupuesto Municipal Año 2015 de la cuenta denominada Publicidad y Difusión.
3. **Publíquese** copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/mop

Distribución:

-Secretaría Municipal.

-Oficina de partes

-Administración y Finanzas

-Departamento Social

Rut : 69.091.100-0
Dirección : Cardenal Caro 796
Teléfono : 56-72-2290800-2871
Fax :

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
Fecha Envio OC. : 12-03-2015 18:04:44
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-127-SE15

SEÑOR (ES)	Paulina Carrasco Mallea	A Sr (a)	Paulina del Carmen Carrasco Mallea
DIRECCIÓN	Javier Errazuriz Sotomayor 101	San Vicente de Tagua Tagua	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
RUT	11.170.030-3	FONO	56-0722-851010
		FAX	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Arriendo Espacio Televisivo
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	12-03-2015
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Andres perez 56-72-2290800-2871 secplac.litueche@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101602	Publicidad en televisión	1 Unidad no definida	Arriendo Espacio Televisivo	Arriendo Espacio Televisivo	2.310.924,00	0,00	0,00	2.310.924
Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio					Neto	\$		2.310.924
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.310.924
					19% IVA	\$		439.076
					Total	\$		2.750.000

Fuente Financiamiento: Presupuesto Municipal 2015

Observaciones:

Arriendo de Espacio Televisivo para difundir las Actividades que desarrolla el Municipio.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>